

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO **1783** DE **18 OCT 2023**

“Por la cual se efectúa traslado presupuestal de Inversión entre rubros presupuestales para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2502 del 28 de diciembre de 2022 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2276 de 2022, el Congreso de la República decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$57.811.964.844).

Que de conformidad con el artículo 19 del decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, el jefe del órgano o en quien esta delegada la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.2.7 estableció la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 2502 del 28 de diciembre de 2022, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2023, por un valor de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$57.811.964.844).

Que en el Decreto 1234 del 25 de julio 2023 *“Por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de*

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE _____

"Por la cual se efectúa traslado presupuestal de Inversión entre rubros presupuestales para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2502 del 28 de diciembre de 2022 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

2023", el Gobierno Nacional adicionó en el presupuesto de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201/C. Inversión Programa 1202 Promoción al acceso a la justicia, Subprograma 0800, Proyecto 15 "Fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencial a nivel nacional" – Recurso 10 recursos corrientes, por valor de SIETE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.300.000.000), razón por la cual el presupuesto de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, asciende a la suma de SESENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$65.111.964.844).

Que la apropiación presupuestal asignada con adición en la Sección presupuestal 1201 – Ministerio de Justicia y del Derecho / C. Inversión Programa 1202 Promoción al acceso a la justicia, Subprograma 0800, Proyecto 15 "Fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencial a nivel nacional" se estableció por valor de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$17.300.000.000) distribuido DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$2.460.805.428) recurso 11 otros recursos del Tesoro y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.539.194.572) recurso 16 Fondos Especiales y SIETE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.300.000.000) recurso 10 Recursos Corrientes.

Que el gerente del proyecto de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho "Fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencial a nivel nacional" con código BPIN 2020011000100, solicitó a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP al Departamento Nacional de Planeación modificación de las actividades de este, adjuntando la justificación requerida.

Que el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable a las modificaciones solicitadas al proyecto de inversión en mención en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, el 02 de octubre de 2023.

Que como consecuencia de lo anterior, se deben realizar los ajustes presupuestales correspondientes, trasladando SEISCIENTOS CIENCIENTA MILLONES PESOS MCTE (\$650.000.000) entre los productos del rubro C-1202-0800-15 "Fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencial a nivel nacional", así: De los productos "Servicio de asistencia técnica en fortalecimiento de justicia propia" (\$600.244.900) y "Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia" (\$49.755.100) al producto denominado "Documentos normativos". (\$650.000.000).

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 444 del 2023, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Realizar traslado presupuestal entre rubros, contenidos en la Resolución No. 2502 del 28 de diciembre de 2022, del Ministerio de Justicia y del Derecho, en la vigencia fiscal actual, así:

1783

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE _____

"Por la cual se efectúa traslado presupuestal de Inversión entre rubros presupuestales para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2502 del 28 de diciembre de 2022 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

Contracrédito

TIPO PRES	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SUBPRY	SUB ORD	ITEM	RC	DESCRIPCIÓN	TOTAL
C	1202	0800	15					FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 650.000.000
C	1202	0800	15	0	1202025			SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN FORTALECIMIENTO DE JUSTICIA PROPIA	
C	1202	0800	15	0		02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$600.244.900
C	1202	0800	15	0	1202020			SERVICIO DE DIVULGACIÓN PARA PROMOVER EL ACCESO A LA JUSTICIA	
C	1202	0800	15	0		02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$49.755.100

Crédito

TIPO PRES	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SUBPRY	SUB ORD	ITEM	RC	DESCRIPCIÓN	TOTAL
C	1202	0800	15					FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 650.000.000
C	1202	0800	15	0	1202011			DOCUMENTOS NORMATIVOS	
C	1202	0800	15	0		02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 650.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

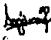
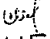
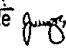

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

18 OCT 2023


HELEN ORTIZ CARVAJAL

Secretaria General

Elaboró: Angélica María Suárez Rochels, Contratista, Oficina Asesora de Planeación 
Revisó: Mónica Cifuentes, Coordinadora Grupo de Proyectos y Presupuesto (E) 
Andrés Vergara Ballen, Coordinador, Grupo de Gestión Financiera y Contable 
Andrés Díaz Leal, Jefe de Oficina Asesora de Planeación 
Ximena del Pilar Monroy – Abogada Secretaria General 